

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Noviembre de 1917.

Se ha retirado hacia las Canarias el área de presiones débiles relativas (762 milímetros), con lo cual se ha debilitado un poco el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

El buen tiempo es general, por todas partes hace sol.

Los vientos soplan flojos y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 26 grados en Sevilla y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Palencia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Noviembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	710 0	8,5	88	ENE....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 17.
4	709 6	5,2	95	ENE....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3,8
8	710 6	6,2	79	NNE....	1=Idem.....	>	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,9
12	710 1	15,7	51	SE....	0=Calma.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 0,7
16	709 4	15,9	57	S....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709 7	10,8	80	W....	1=Ventolina..	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 54

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia Natural, Fisiología é Higiene, vacante en el Instituto General y Técnico de Mahón.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 17 del actual, á las dos de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios desde el día 9 al 16, ambos inclusive, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en dicho Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Nemesio Fernández-Cuesta y Porta. P—5441

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Técnica Anatómica, vacante en la Facultad Provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Los señores opositores á la citada Cátedra, deberán presentarse el día 20 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros

ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez. P—5414

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Lozoyuela á Rascafría, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.440,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 58, ségundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de la carretera de Lozoyuela á Rascafría, kilómetros 1 al 25, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 165 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Lozoyuela á Rascafría», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 165 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... últimos, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición

que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1052

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 37 al 63 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.982,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 37 al 63 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 180 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 37 al 63 de la carretera de Madrid á Francia por Irún», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... últi-

mo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)
S—1054

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 21 de la carretera de tercer orden de Fuencarral á Manzanares, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.937,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 21 de la carretera de Fuencarral á Manzanares, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 21 de la carretera de Fuencarral á Manzanares», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1058

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 8,045,80 y 8,194,80, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.981,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 8,045,80 y 8,194,80, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 8,045,80 y 8,194,80», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus su-

curiales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1061

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado entre los puntos kilométricos 8,194,80 y 8,284, de la carretera de Madrid á Portugal en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.976,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, piso segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 8,194,80 y 8,284 en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los

puntos kilométricos 8,194,80 y 8,284», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efecto de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1062

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 7; 11 y 19 al 24 de la carretera de Madrid á Francia, por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.906,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha, hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Francia, por Irún, kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 4 al 7, 11 y 19 al 24 de la carretera de Madrid á Francia, por Irún», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1063

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal entre los puntos kilométricos 7,896,80 y 8,045,80, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.981,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha, hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 7,896,80 y 8,045,80, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 7,896,80 y 8,045,80», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1060

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 30 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51, de la carretera de primer orden de Madrid á Castellón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.996,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación de los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51, de la carretera de Madrid á Castellón, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 18 al 21, 32 y 39 al 51, de la carretera de Madrid á Castellón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1057

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 7,747,80 y 7,896,80, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.981,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público,

el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 7,747,80 y 7,896,80, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, entre los puntos kilométricos 7,747,80 y 7,896,80», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1059

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 67 al 97 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.887,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 67 al 97 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 67 al 97 de la carretera de Madrid á Francia por Irún», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1055

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Octubre de 1917, este Gobierno Civil ha

señalado el día 17 de Noviembre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de tercer orden de Madrid á Fuenlabrada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.997,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 12 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 30 de Octubre de 1917.—El Gobernador, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposi-

ción en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1056

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

Por el presente se cita y emplaza á don José María Valdés Escobar, Maestro interino que fué de la Escuela Nacional de niños de Igualaja, ó persona que le represente, para que en el plazo de diez días, á contar desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en la oficina de esta Sección administrativa de Primera enseñanza á recoger el pliego de cargos que le resultan en expediente de alcance seguido contra el mismo por falta de justificación de la inversión dada á las cantidades que por el concepto de material diurno y nocturno del segundo trimestre y segundo semestre de 1915, respectivamente, percibiera durante el año citado, advirtiéndole que, de no verificarlo, será condenado en rebeldía al inmediato reintegro de pesetas 74,34, conforme previene el Reglamento de 8 de Agosto de 1907.

Málaga, 27 de Octubre de 1917.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—5415

Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Vicente García Pedrosa, Maestro propietario que fué de la Escuela Nacional de niños de Archez, ó persona que les represente, para que en el plazo de diez días, á contar desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID, se presenten en la oficina de esta Sección administrativa de Primera enseñanza á recoger el pliego de cargos que les resultan en expediente de alcance seguido contra indicado Maestro por falta de justificación de la inversión dada á las cantidades que por el concepto de material diurno y nocturno adicional percibiera durante el año de 1915, advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán condenados en rebeldía al inmediato reintegro de pesetas 78,35, conforme previene el Reglamento de 8 de Agosto de 1907.

Málaga, 27 de Octubre de 1917.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—5416

Recaudación ejecutiva de la zona de Badalona.

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de utilidades, tarifa segunda, de los años 1915 á 1917, inclusive, contra D. Felipe Sabadell Ferrando y D. Bartolomé Rovirola, en el cual ha recaído la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíqueseles esta providencia; á fin

de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoseles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al M. I. Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que los deudores don Felipe Sabadell y D. Bartolomé Rovirola, contra quienes se sigue el expediente, resultan ser de ignorado paradero, y se hallan en descubierto por la cantidad de 400,95 pesetas, se expide el presente para su fijación en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Badalona, 19 de Octubre de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.
P—5364

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutor auxiliar de Hacienda en la zona de Badalona.

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de Derechos reales del año 1917, contra La Juventud Obrera de San Andrés, en el cual ha recaído la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquesele esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoseles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al M. I. Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que el deudor La Juventud Obrera de San Andrés, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 1,78 pesetas, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Badalona, 10 de Octubre de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.
P—5365

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Lorenzo Fargas Pons, por el concepto de utilidades, tarifa segunda, correspondiente á los años 1912 á 1914, he dictado, con fecha 4 de Mayo último, la siguiente

«*Providencia*.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Lorenzo Fargas Pons, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncio en la tablilla del Ayuntamiento por desconocerse el domicilio del deudor.

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en cono-

cimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior.

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de utilidades adeuda al Estado D. Lorenzo Fargas Pons, acuerdo por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy al deudor D. Lorenzo Fargas Pons, para responder del débito de 54 pesetas 16 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, distrito de San Andrés de Palomar, situada en la calle de San Andrés, número 207, antes Mayor, 55, compuesta de bajas y dos pisos; linda: frente ó sea Levante, con dicha calle; derecha ó Mediodía, con propiedad de los sucesores de Miguel Pagés; espalda ó Poniente, con Pablo Saladugas, y á la izquierda ó cierzo, con los sucesores de Tomás Llavería.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Lorenzo Fargas Pons, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Lorenzo Pons Clerch ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, á 10 de Octubre de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.
P—5380

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador de Contribuciones de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Antonio Riba March, por el concepto de utilidades, tarifa segunda, correspondiente al año 1916, he dictado, con fecha 4 del corriente mes, la siguiente

«*Providencia*.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Antonio Riba March, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor.

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior.

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito, que por el concepto de utilidades adeuda al Estado D. Antonio Riba March, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada, en el día de hoy, al deudor D. Antonio Riba March, para responder del débito de 14 pesetas 39 céntimos, que por principal, recargos y costas adeuda la finca siguiente:

Casa señalada de números 77 y 78, con

porción de terreno alrededor de la misma, en su mayor parte plantado de vinya, en el término de Horta, compuesta de dos habitaciones y un piso, de extensión superficial 24 áreas 48 centiáreas; linda todo junto por Oriente, parte con Antonio Iglesias y parte con Narciso Simó; por Mediodía, con Antonio Iglesias mediante un camino; por Poniente, con Antonio Sala, mediante el camino que dirige á San Cipriano, y por Norte, con Narciso Simó.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Antonio Riba March y del acreedor del préstamo hipotecario D. Miguel Simó Oliva, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, 10 de Octubre de 1917.—El Recaudador ejecutivo, D. Raduá.
P—5382

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Vitoria.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 30.106, de pesetas nominales, 1.500 en Deuda perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 4 de Septiembre de 1915 á favor de D.^a Petra González Arín y de D. Santiago Urruchi y Marroquina, indistintamente, y el resguardo número 26.471 transmisible, de pesetas nominales 3.500 en igual clase de valores, expedido por esta Sucursal en 31 de Agosto de 1907 á favor de doña Petra González Arín, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido el plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 29 de Octubre de 1917.—El Secretario, A. Martínez.
X—2103

Ilustre Colegio Notarial del territorio de Pamplona.

La Junta directiva de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Ambrosio Eduardo Cabezas y Arroyo, para el ejercicio del cargo de Notario que desempeñó en la ciudad de Tafalla, desde el 11 de Julio de 1899 hasta el 20 de Agosto del corriente año, en que falleció.

Lo que se hace saber para que quien tuviera que deducir alguna reclamación contra la fianza mencionada, la formule ante esta Junta directiva, dentro del plazo de un mes, contado desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado de 9 de Abril del año actual.

Pamplona, 25 de Octubre de 1917.—El Decano, Licenciado Juan Miguel Astir.
X—2102

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

Situación en 31 de Octubre de 1917.

	30 Septiembre, 1917.	31 Octubre 1917.
ACTIVO		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	5.360.507,81	4.319.080,96
Cartera de efectos.....	2.009.145,60	2.003.019,90
Cartera de valores.....	21.258.433,26	19.870.176,98
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.777.297,89	8.690.561,64
Créditos sobre valores.....	2.172.905,01	2.022.000,20
Cuentas corrientes.....	26.273,60	69.962,34
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	261.072.338,44	262.324.393,14
Préstamos á corto plazo para construcción.....	5.522.000,00	4.888.000,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	599.431,23	624.431,23
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.446.079,11	2.760.423,60
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	3.554.986,78	4.799.376,48
Fincas adjudicadas al Banco.....	999.141,57	951.961,26
Compradores de fincas del Banco.....	773.643,53	792.828,58
Varios.....	2.026.747,44	1.968.656,65
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1917.....	500.216,02	542.609,68
Valores en depósito.....	270.723.787,28	269.815.532,28
TOTAL PESETAS.....	618.867.073,76	616.994.704,11
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.327.046,48	5.327.046,48
Reserva especial.....	1.799.271,17	1.799.271,17
Cuentas corrientes.....	11.125.454,04	11.961.681,08
Efectos á pagar.....	"	"
Cédulas hipotecarias.....	261.071.919,76	262.321.919,76
Intereses y amortización por pagar.....	1.735.711,50	849.195,25
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	4.107.217,50	1.239.998,34
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.854.287,05	5.079.634,88
Préstamos diferidos.....	1.568.701,32	1.395.119,50
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	19.756,08	28.814,04
Varios.....	2.659.536,43	2.891.628,85
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	457.747,27	457.747,27
Ejercicio de 1917.....	3.416.637,88	3.827.115,21
Acreedores por valores en depósito.....	270.723.787,28	269.815.532,28
TOTAL PESETAS.....	618.867.073,76	616.994.704,11

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.—Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 á la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Octubre de 1917.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—2100

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de la Compañía, que el día 24 del actual, á las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización correspondiente al actual ejercicio de 1917, de:

1.104 Obligaciones de cada una de las series 1.ª á 10.ª

574 ídem de la serie 11.ª

581 ídem de cada una de las series 12.ª á 14.ª

586 ídem de cada una de las series 15.ª y 16.ª

595 ídem de cada una de las series 17.ª á 19.ª

868 ídem de la serie 20.ª

515 ídem del ferrocarril de Córdoba á Sevilla.

Los números de las Obligaciones que sean favorecidos por la suerte, se publicarán en los mismos periódicos en que se inserta el presente anuncio, y los títulos amortizados se pagarán desde el día 2 de Enero próximo.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—